



## GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

---

### CIRCULAR No. 018

**Para:** ordenadores del gasto, direcciones financieras y administrativas de sede, Área de Gestión Operativa, Centro de Servicios Compartidos, unidades de gestión integral, áreas de contratación o quienes hagan sus veces, áreas de bienes o quienes hagan sus veces, supervisores, interventores y contratistas de la Universidad Nacional De Colombia

**Fecha:** 12 de agosto de 2024

**Asunto:** implementación del módulo de gestión de procesos contractuales del sistema de adquisiciones (SIAD).

En virtud de las funciones otorgadas a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) por el Consejo Superior Universitario (CSU) establecidas en el artículo 7 del Acuerdo CSU 113 de 2013, modificado por el artículo 1 del Acuerdo CSU 317 de 2019, particularmente la indicada en el numeral 6 sobre "dirigir, orientar y coordinar las compras, contrataciones y demás modalidades de adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de Colombia", se hace preciso emitir los siguientes lineamientos sobre la materia anunciada en el asunto.

#### 1. Sistema de Adquisiciones de la Universidad Nacional de Colombia (SIAD – UNAL)

En el marco de la transformación digital de la Universidad, así como del mejoramiento de la gestión y control de los procesos de adquisición de bienes y servicios, el componente de Adquisiciones del Área de Gestión Estratégica (AGE)

de la GNFA, junto con la Sección de Aplicaciones de la DNED, inició la estructuración del Sistema de Adquisiciones de la Universidad Nacional de Colombia (SIAD – UNAL), “el sistema de adquisiciones de la UNAL y para la UNAL”.

Este sistema suple la necesidad de contar con un sistema de herramientas para la gestión contractual organizada y estandarizada, para el almacenamiento seguro en la nube para la documentación producida durante el proceso contractual y para la generación de reportes, facilitando la gestión por parte de los equipos de contratación y ofreciendo un mejor servicio a las dependencias solicitantes. El SIAD es un sistema tecnológico integral, interoperable y adaptable, desarrollado con base en las especificidades y procesos de la Universidad, el cual tiene un impacto directo en las 30 oficinas de contratación de la Institución, al igual que en los usuarios de éstas.

En este sentido, el SIAD está compuesto por cuatro herramientas: i) el módulo de gestión de procesos contractuales, para tramitar invitaciones (solicitud, invitación, evaluación y selección), las formalizaciones (solicitud, lista de chequeo, creación de orden, asignación y legalización) y las novedades (prórrogas, adiciones y otras modificaciones); ii) el módulo de reporte de gestión de procesos contractuales, mediante el cual se pueden generar informes; iii) el módulo de repositorio documental, el cual busca garantizar la custodia y almacenamiento de la información de los procesos contractuales en la nube; y iv) el Portal Único de Adquisiciones de la Universidad Nacional de Colombia, para dar publicidad a las invitaciones públicas que lleva a cabo la Institución. Asimismo, al SIAD se incorporará el Banco de Proveedores.

Actualmente, se está realizando la implementación del Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del SIAD en todas las áreas de contratación de la Universidad, por lo cual se precisa dar los lineamientos indicados en esta circular.

## **2. Cronograma de implementación del Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del SIAD**

Desde abril de 2024, el componente de Adquisiciones del AGE de la GNFA, junto con la Sección de Aplicaciones de la DNED, ha venido desarrollando jornadas de

capacitación con el fin de implementar el Módulo de Gestión de Procesos Contractuales (MGPC) del SIAD en todas las áreas de contratación de la Universidad, de conformidad con el calendario diseñado para este fin.

En ese sentido, entre abril y mayo se llevaron a cabo las jornadas de capacitación del Área de Gestión Operativa (AGO) de la GNFA; y entre junio y julio se realizaron las jornadas de capacitación de las áreas de contratación de las sedes Palmira, Amazonía, Orinoquía y Caribe, de acuerdo con el cronograma previamente convenido con dichas áreas. Asimismo, ya están programadas las reuniones de capacitación para la implementación del MGPC del SIAD en las áreas de contratación de UNISALUD Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira y, posteriormente, se realizarán las capacitaciones para las unidades administrativas de las sedes Medellín y Bogotá.

Teniendo en cuenta las áreas de contratación en las cuales ya se encuentra implementado el Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del SIAD, de acuerdo con las capacitaciones realizadas y lo acordado con cada una de estas áreas frente al inicio en funcionamiento del Módulo, **a partir del 1° de septiembre de 2024 todas las solicitudes de gestión de órdenes contractuales que se realicen en el Nivel Nacional y la Sede Tumaco (a través del AGO), en los niveles centrales de las sedes Bogotá y Medellín y en las sedes Palmira, de La Paz, Amazonía, Orinoquía y Caribe deberán realizarse a través del Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del SIAD, ingresando al enlace: <https://gespro.unal.edu.co/external-cases/sedes>.**

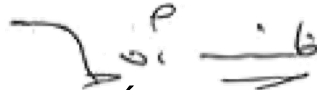
Para llevar a cabo esta implementación de manera correcta de cara a los usuarios, las áreas de contratación deberán socializar con las dependencias a su cargo el manual *Requerir un bien, obra o servicio a través del Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del SIAD*, así como brindarles apoyo en este proceso de transición.

Para las áreas de contratación de Unisalud, de la Sede Manizales y de las facultades y la Dirección Académica de las sedes Bogotá y Medellín, se establecerá en una próxima circular la fecha desde la cual se deberán hacer todas las solicitudes a

través del Módulo de Gestión de Procesos Contractuales del SIAD, una vez finalicen los procesos de capacitación con dichas áreas.

La presente circular y sus lineamientos serán aplicables a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos -Régimen Legal- de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo CSU 70 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024



**BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE**

Gerente Nacional Financiero y Administrativo